



00162

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Avenida Municipal 3 E.F. Lote F-3 - Villa El Pedregal, Provincia de Caylloma, Telefax 586071

**ORDENANZA MUNICIPAL No. 003 -2003-MDM**

Villa El Pedregal, a 14 días del Mes de Marzo del 2003

Visto, el Dictamen Legal No. 024-2003-MDM-AL de la Oficina de Asesoría Legal, relacionado con la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Majes.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado en el Artículo 192° inciso 1) se establece que las Municipalidades, entre otras les compete la de aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el 10° de la Ley No. 23853.

Que, por Ley No. 27236 del 21 de Diciembre de 1999, se crea el Distrito de Majes cuya capital es el Centro Poblado El Pedregal, habiéndose dispuesto en su Segunda Disposición Transitoria, que en tanto se elijan las nuevas autoridades, los servicios han venido siendo atendidos por el Concejo Provincial de Caylloma.

Que, sobre la base de lo expresado en el considerando precedente, mediante Ordenanza Municipal No. 017-2002-MPC-Chivay del 15 de Octubre del 2002, la Municipalidad Provincial de Caylloma aprueba y pone en vigencia a partir de esa fecha los Organigramas Estructural y Funcional de la Municipalidad Distrital de Majes, considerando un Cuadro de Asignación de Personal con 56 rubros, dentro las limitaciones propias de la función determinada por la Ley No. 27236.

Que, mediante Resolución Municipal No. 013-2003-MDM del 21 de Enero del 2003 se ha declarado en Reorganización Administrativa y reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Majes hasta el 31 de Marzo del 2003, tomando en consideración que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) es un Instrumento de Gestión Institucional, acorde con la Ley No. 23853 Orgánica de Municipalidades.

Que, este instrumento normativo de Gestión Institucional es el documento que contiene la planta de cargos necesarios que se prevé para el normal funcionamiento de la Institución a partir de la vigencia del Reglamento de Organización y funciones, por consiguiente es necesario aprobar el nuevo Cuadro para Asignación de Personal, formulado sobre la base de las competencias y funciones inherentes a este municipio.

Que, este Instrumento se ha llevado a cabo dentro del Marco de la Modernización de la Administración Pública e incorporado áreas importantes, como son Informática, Seguridad Colectiva, Seguridad Vial, Saneamiento Ambiental, entre otras.

Que, de conformidad con lo acordado por el pleno en las Sesiones del 07 y del 14 de Marzo del 2003 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 47° inciso 6) de la Ley No. 23853 Orgánica de Municipalidades y lo acordado en Alcaldía a la fecha.

### SE RESUELVE:

1° Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Majes, en vía de regularización y que se aplica a partir de la fecha y que consta de 04 fojas, con 58 cargos para personal Empleados y 30 Obreros, cuyo resumen general es el siguiente:

#### CARGOS DIRECTIVOS

Total necesarios	02
CAP Anterior	02
Presupuestado	02



Ley N° 27236

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Avenida Municipal 3 E.F, Lote F-3 - Villa El Pedregal, Provincia de Caylloma, Telefax 586071

00183

### CARGOS PROFESIONALES

Total necesario	20
CAP Anterior	17
Presupuestado	11
Sin presupuesto previsto	09

### CARGOS TECNICOS

Total necesario	27
CAP Anterior	30
Presupuestado	12
Sin presupuesto previsto	15

### CARGOS AUXILIARES

Total necesario	09
CAP Anterior	07
Presupuestado	06
Sin presupuesto previsto	01

### OBREROS

Total necesario	30
CAP Anterior	00
Presupuestado	00
Sin presupuesto previsto	30



2º Encargar a la Oficina de Personal, en coordinación con la Dirección de Administración Financiera, cumpla con remitir una copia del presente Cuadro para Asignación de Personal a la Contraloría General de la República, Presidencia del Concejo de Ministros y al Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento a las normas legales vigentes.

3º Dejar sin efecto las disposiciones que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, hágase saber y pase a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

MCCH/cz

c.c. D. Municipal  
C. Interno  
Planif. Presup.  
Contabilidad  
Archivo



*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Distrital de Majes  
ALCALDE  
WILTOR FERNANDO HUARCA USCA



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Roberto Zapana  
SECRETARIO GENERAL